



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MEDINA (CUNDINAMARCA)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medina Cundinamarca, 21 de septiembre de 2021, al despacho del señor Juez, proceso Ejecutivo 2018-00087, informando que una vez vencido el termino de traslado sin que la parte demandada objetara la liquidación aportada por la apoderada de la entidad demandante, se debe verificar que la misma guarde relación con el interés moratorio correspondiente. Para lo pertinente.

DENISS SAMARA MONROY MONROY

Juez: SERGIO ANDRÉS ENCISO MOLINARES

Veintiuno (21) septiembre de 2021

Referencia : Ejecutivo
Radicación : 25-438-40-89-001-2018-00087
Demandante : BANCO AGRARRIO DE COLOMBIA S.A
Demandada : JEFFERSON LEONARDO MARTIN MARTINEZ

Teniendo en cuenta que el término de traslado venció sin que la parte demandada objetara la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante del 30 de julio de 2021, este despacho imparte su aprobación según lo preceptuado en el artículo 446, numeral 3, del C.G.P.

NÓTIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MEDINA (CUNDINAMARCA)

Sergio Andres Enciso Molinares
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cundinamarca - Medina

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cdda17d1d296fd36c0778b5bf3c302030bfaf698713b98c106cf05b7e73ea050

Documento generado en 21/09/2021 03:36:37 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 8 No. 11ª 34 barrio olímpico, Medina-Cund

Correo institucional: j01prmmolina@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio: web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-medina/>

Atención virtual martes y jueves de 8:00 a 9:00 am: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-medina/atencion-al-usuario>

Cel. 311 454 5878

